

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Diputación provincial de Segovia Núm. 779

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Año de 1907.—Mes de Agosto de 1907

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Table with 4 columns: Capítulos, De pago inmediato (Pesetas), De pago diferible (Pesetas), TOTAL (Pesetas). Rows include Administración provincial, Servicios generales, Obras obligatorias, Cargas, Instrucción pública, Beneficencia, Corrección pública, Imprevistos, Nuevos establecimientos, Carreteras, Obras diversas, Otros gastos, Devoluciones, and Total.

Segovia 20 de Julio de 1907.—El Contador, Quintín Núñez.

Sesión de 22 de Julio de 1907.—Conforme, aprobada y certifico: Antonio Maria de Cáceres.

Núm. 780

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

La recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al actual tercer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días que se consignan á continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, don Bonifacio Bermejo

Días, del 1 al 25 de Agosto de 1907.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borreguero

- Adrada de Pirón, días 6 y 7 de Agosto.
Basardilla, 10 y 11 de idem.
Brieva, 10 y 11.
Cuesta, 4 y 5.
Espirido, 8 y 9.
Higuera, 8 y 9.
Lastrilla, 12 y 13.

- Losana, 6 y 7.
Santo Domingo de Pirón, 4 y 5.
Torreiglesias, 3 y 4.
Zamarramala, 12 y 13.

Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial

- Abades, días 5 y 6 de Agosto.
Encinillas, 1 y 2 de idem.
Fuentemilanos, 9 y 10.
Huertos, 3 y 4.
Hontanares, 1 y 2.
Madróna, 8 y 9.
Roda, 1 y 2.
Valseca, 3 y 4.
Valverde, 12 y 13.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García.

- Collado Hermoso, día 5 de Agosto.
Palazuelos, 10 y 11 de idem.
Pelayos, 4.
Salceda, 3.
Santiuste de Pedraza, 1 y 2.
Sotosalbos, 6 y 7.
Torrecaballeros, 8 y 9.

- Trecasas, 18.
San Ildefonso, 12 y 13.

Zona de Purégano.—Recaudador, don Pablo Yuste

- Caballar, días 1 y 2 de Agosto.
Cabañas, 1 y 2 de idem.
Cubillo, 6.
Muñoveros, 4 y 5.
Otones, 3.
Turégano, 9 y 10.
Valdevacas y El Guñjar, 4 y 5.
Veganzones, 6 y 7.

Zona de Escalona.—Recaudador, don Fernando Escorial

- Aldea del Rey, días 14 y 15 de Agosto.
Bernúy de Porreros, 3 y 4 de idem.
Cantimpalos, 8 y 6.
Escalona, 9 y 10.
Escarabajosa, 16 y 17.
Escobar, 1 y 2.
Mozoncillo, 11 y 12.
Sauquillo, 7 y 8.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo.

- Anaya, día 14 de Agosto.
Añe, 16 de idem.
Carbonero el Mayor, 10 y 11.
Carbonero de Ahuñin, 5 y 6.
Garcillán, 3 y 4.
Juarros de Riomoros, 13.
Martín Miguel, 1 y 2.
Tabanera la Luenga, 9.
Yanguas, 7 y 8.

Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández

- Espinar, días 8 y 9 de Agosto.
La Lusa, 3 de idem.
Navas de San Antonio, 6 y 7.
Hontoria, 2.
Ortigosa del Monte, 4.
Otero de Herreros, 2 y 3.
Revenga, 1.
Vegas de Matute, 10.
Zarzuela del Monte, 4 y 5.
Valdeprados, 1.

Zona de Cuéllar.—Auxiliar, don Antonio Morales.

Cuéllar, días 4 al 9 de Agosto.

Auxiliar, D. Nicolás Avellán

- Torreadrada, días 1 y 2 de Agosto.
Castro de Fuentidueña, 3 de idem.
Cobos de Fuentidueña, 4.
San Miguel de Bernúy, 5 y 6.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 7 y 8.
Torrecilla del Pinar, 9 y 10.
Fuentepiñel, 13 y 14.
Fuentidueña, 15 y 16.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Julio de 1907.)

Núm. 791

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO DE FOMENTO

Minas

Habiendo renunciado en instancia de fecha 17 de los corrientes, D. Florentino Caballero Alvarez, vecino de Villacastín, á la prosecución del expediente núm. 314 de la mina de cobre y varios metales titulada "Merceditas", sita en término de Villacastín, le ha sido admitida con esta fecha por este Gobierno la expresada renuncia, declarando por tanto cancelado el referido expediente y franco y registrable el terreno comprendido por el citado registro minero, todo en armonía con lo dispuesto en la vigente legislación de minería.

Segovia 27 de Julio de 1907.

El Gobernador,

Angel Gomez Inguanzo

Calabazas, 17 y 18.
Fuentesauco, 19 y 20.
Auxiliar, D. Nemesio Velasco
Cuevas de Provanco, días 1 y 2 de Agosto.
Valtiendas, 3 y 4 de idem.
Fuentesoto, 5 y 6.
Sacramenia, 7 y 8.
Laguna de Contreras, 9 y 10.
Aldeasoña, 11.
Membibre, 14 y 15.
Vegafria, 16.
Olombrada, 17 y 18.
Auxiliar, D. Nicolás del Valle
Pinarnegrillo, día 1 de Agosto.
Aguilafuente, 2 y 3 de idem.
Zarzuela del Pinar, 4 y 5.
Fuentepelayo, 6 y 7.
Lastras de Cuéllar, 9 y 10.
Hontalbilla, 11 y 12.
Auxiliar, D. Roberto Arribas
Adrados, días 2 y 3 de Agosto.
Cozuelos de Fuentidueña, 4 y 5 de idem.
Frumales, 6 y 7.
Moraleja de Cuéllar, 8.
Fuentes de Cuéllar, 9.
Lovingos, 10.
Dehesa, 12 y 13.
Campo de Cuéllar, 14 y 15.
Arroyo de Cuéllar, 16 y 17.
Sanchonuño, 18 y 19.
Auxiliar, D. Felipe Morales
Villaverde de Iscar, días 1 y 2 de Agosto.
Fuente el Olmo de Iscar, 3 de idem.
Fesneda de Cuéllar, 4.
Remondo, 5.
Chañe, 6 y 7.
Narros, 8 y 9.
Mata de Cuéllar, 10 y 11.
Vallado, 13 y 14.
San Cristóbal de Cuéllar, 15 y 16.
Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez
Navas de Oro, días 1 y 2 de Agosto.
Samboal, 3 y 4 de idem.
Navalmanzano, 5 y 6.
Chatún, 7.
Gomezerracin, 8 y 9.
Pinarejos, 10.
San Martín y Mudrián, 18 y 19.
Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso
Alconada, día 9 de Agosto.
Campo de San Pedro, 8 de idem.
Cedillo de la Torre, 6.
Cillernelo de San Mamés, 7.
Fuentemizarra, 5.
Linares, 2.
Maderuelo, 3.
Riaza, 13 y 14.
Valdevarnés, 4.
Zona de Honrubia.—Recaudador, D. Elías Provencio
Aldeanueva de la Serrezuela, día 2 de Agosto.
Aldehorno, 3 y 4 de idem.
Montejo de la Serrezuela, 6 y 7.
Moral, 17 y 18.
Honrubia, 9 y 10.
Pradales, 13 y 14.
Valdevacas de Montejo, 8.
Villaverde de Montejo, 5.
Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno
Aldeanueva del Monte, día 6 de Agosto.
Cascajares, 11 de idem.
Corral de Ayllón, 10.
Fresno de Cantespino, 14.
Pajares de Fresno, 13.
Riaguas, 9.
Sequera de Fresno, 7.
Riahnelas, 8.
Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Angel Gómez
Ayllón, días 7 y 8 de Agosto.
Aldealengua de Santa María, 5 de idem.

Languilla, 6.
Ribota, 12.
Riofrio de Riaza, 13.
Saldaña, 10.
Santa María de Riaza, 9.
Valvieja, 11.
Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Ulpiano González
Becerril, día 1 de Agosto.
Estebanvela, 5 de idem.
Grado, 2.
Madriguera, 7.
Mayo, 8.
Negredo, 6.
Santibáñez de Ayllón, 4.
Serracin, 9.
Villacorta, 10.
Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Hilario Sancho
Aldeanueva del Codonal, días 7 y 8 de Agosto.
Aldehueta, 9 de idem.
Aragoneses, 2.
Coca, 5 y 6.
Codorniz, 9 y 10.
Juarros de Voltoya, 23.
Marazoleja, 1.
Marazuela, 1.
Martín Muñoz de las Posadas, 21 y 22.
Melque, 15 y 16.
Montuenga, 19 y 20.
Nieva, 3 y 4.
Ochando, 15 y 16.
Rapariegos, 17 y 18.
Santa María de Nieva, 12 y 13.
Tabladillo, 2.
Zona de Villacastín.—Recaudador, D. Victorio Gozalo
Ituero, día 3 de Agosto.
Lastras del Pozo, 5 de idem.
Marugán, 9.
Migueláñez, 13 y 14.
Monterrubio, 4.
Sangarcía, 7 y 8.
Villacastín, 1 y 2.
Villoslada, 9.
Zona de Labajos.—Recaudador, D. Victorio Gozalo
Balisa, día 19 de Agosto.
Bercial, 6 de idem.
Cobos de Segovia, 7.
Etreros, 8.
Jemenuño, 6.
Hoyuelos, 18.
Labajos, 2 y 3.
Laguna Rodrigo, 1.
Muñopedro, 4 y 5.
Zona de Santiuste de San Juan Bautista.—Recaudador, D. Hilario Sancho
Bernúy de Coca, día 16 de Agosto.
Ciruelos de Coca, 14 de idem.
Donhierro, 3.
Fuente de Santa Cruz, 9 y 10.
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.
Montejo de Arévalo, 4 y 5.
Moraleja de Coca, 11.
Nava de la Asunción, 7 y 8.
San Cristóbal de la Vega, 9 y 10.
Santiuste de San Juan Bautista, 19 y 20.
Tolocirio, 6.
Villagonzalo, 15.
Villeguillo, 16.
Zona de Bernardos.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo
Armuña, días 1 y 2 de Agosto.
Bernardos, 16 y 17 de idem.
Domingo García, 4.
Miguel Ibáñez, 3.
Ortigosa de Pestaño, 5.
Paradinas, 7 y 8.
Pinilla-Ambroz, 6.
Zona de Sepúlveda.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto
Sepúlveda, días 1, 2 y 3 de Agosto.
Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega
Casla, días 4 y 5 de Agosto.
Cerezo de Abajo, 8 y 9 de idem.

Cerezo de Arriba, 9 y 10.
Prádena, 3 y 4.
Sigüero, 6 y 7.
Sigüeruelo, 5 y 6.
Santa Marta, 1 y 2.
Santo Tomé del Puerto, 7 y 8.
Ventosilla, 2 y 3.
Zona de Barbolla.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto
Aldeonte, día 7 de Agosto.
Barbolla, 6 de idem.
Boceguillas, 4 y 5.
Castillejo de Mesleón, 8.
Duratón, 11.
Duruelo, 10.
Perorrubio, 12.
Sotillo, 9.
Turrubuelo, 3.
Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado
Bercimuel, día 4 de Agosto.
Encinas, 17 de idem.
Fresno de la Fuente, 3.
Grajera, 6.
Navares de Ayuso, 18.
Navares de Enmedio, 19 y 20.
Pajarejos, 5.
Urneñas, 21 y 22.
Zona de San Pedro de Gaillos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio
Aldealcorbo, día 8 de Agosto.
Castroserna de Abajo, 3 de idem.
Castroserna de Arriba, 4.
Condado de Castilnovo, 21 y 22.
Matilla, 6 y 7.
San Pedro de Gaillos, 18 y 19.
Valdesimonte, 20.
Valluelua de Pedraza, 5.
Valluelua de Sepúlveda, 11 y 12.
Zona de Cantalejo.—Recaudador, don Andrés Sanz
Aldeonsancho, día 9 de Agosto.
Cabezuela, 19 y 20 de idem.
Cantalejo, 21 y 22.
Fuenterrebollo, 13 y 14.
Navalilla, 11 y 12.
Puebla de Pedraza, 17.
Rebollo, 16.
Sebúlcor, 10.
Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador, D. Pedro Blanco
Aldealengua de Pedraza, días 6 y 7 de Agosto.
Arahetes, 16 de idem.
Arealillo, 17.
Arcones, 1 y 2.
Gallegos, 5 y 6.
Matabuena, 3 y 4.
Navafria, 8 y 9.
Orejana, 12.
Pedraza, 13 y 14.
Torre Val de San Pedro, 9 y 10.
Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarión Adrados
Carrascal del Río, días 2 y 3 de Agosto.
Castrillo de Sepúlveda, 18 de idem.
Castrojimeno, 8.
Castroserracin, 7.
Hinojosa, 6.
Navares de las Cuevas, 19 y 20.
Valle de Tabladillo, 4 y 5.
Villar de Sobrepeña, 21 y 22.
Villaseca, 18.
Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.
Segovia 23 de Julio de 1907.—El Tesorero de Hacienda, José Martínez.

Núm. 786

Alcaldía de Cuballar

Con el fin de cubrir la cuota que hay consignada en el presupuesto municipal, por aprovechamientos de pastos, del término y rastrojera, el Ayuntamiento del pueblo de Cuballar,

desea contratar 300 ó 400 cabezas de ganado lanar, para que entren a pastar en este término, desde el próximo mes de Agosto hasta el de Noviembre.

Lo que se hace público para que, cualquier ganadero que desee, ó necesite pastos para su ganadería en dicha temporada, pueda contratarles desde el 1.º al 15 de Agosto próximo.

También se contratarán sólo por la temporada de rastrojera, ó sea desde 1.º de Agosto a 1.º de Septiembre 250 á 300 reses lanaras, si hay ganadero que lo solicite.

Caballar 23 de Julio de 1907.—El Alcalde, Gregorio García.

Núm. 787

Juzgado municipal de Fuentesauco

Don Salvador González García, Juez municipal de este pueblo de Fuentesauco.

Hago saber al público: Que en los procedimientos de apremio para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, á instancia de don Felipe Serna González, contra D. Bernardo Núñez Gozalo, ambos vecinos de dicho pueblo, sobre pago de pesetas, se embargó á éste la finca que con su tasación es como sigue:

Una casa en el casco de este pueblo, y su calle de los Mármoles, sin numeración, compuesta de planta baja, desván y corral por delante, con dependencias para cuadras de ganados deshechados y toda ella bastante deteriorada; cuya medida no ha podido verificarse por no consentirlo el ejecutado, y linda entrando en ella por la derecha, espacio que dá frente á la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel; espalda, dicha carretera; izquierda, casas de Calixto García, Jorge Gómez y Lorenza Pecharromán, y entrada, la calle de los Mármoles; tasada en 600 pesetas.

Esta finca se sacó á pública subasta por veinte días, y se fijaron los oportunos edictos con fecha 25 de Junio último, para celebrarse el día 20 del corriente mes de Julio, á las once de su mañana.

Llegados el día y hora citados, se abrió la licitación por pregones que el Alguacil de este Juzgado publicó y repitió diferentes veces en el intervalo de media hora, y no habiéndose presentado licitador alguno, se levantó la correspondiente acta, sin efecto.

En su consecuencia, á instancia del acreedor ejecutante y haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 1.504 de la Ley de enjuiciamiento civil, se acordó anunciar otra segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su primitiva tasación, con los mismos trámites que la primera, quedando reducida la tasación de la casa descrita al tipo 450 pesetas, tipo de esta segunda subasta.

El remate se verificará en el local de la Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno del próximo mes de Agosto á las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta segunda tasación.

Tampoco podrá nadie tomar parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa de este Juzgado, ó en la administración subalterna del partido, el 10 por 100 efectivo de las 450 pesetas, tipo de la subasta.

Dado en Fuentesauco á veintitrés de Julio de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Salvador González.—Ante mí: Vicente Gozalo.

IMPRESA PROVINCIAL